



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2024 – Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"



Buenos Aires, 16 de febrero de 2024.

VISTO la necesidad de convocar a elecciones nacionales para la renovación de Consejeros durante el corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde efectuar la renovación de mandatos de todos los cuerpos colegiados que integran la Universidad.

Que la Ordenanza N° 1355 – Reglamento Electoral – fija las normas a cumplir en todo acto eleccionario que se realice, en virtud de las disposiciones estatutarias.

Que por Resolución 1538/2016 del Consejo Superior se fijó el día 7 de septiembre como fecha inamovible del inicio del mandato de los Consejeros Superiores.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convocar a elecciones nacionales los días 4 y 5 de junio del corriente año para la renovación de representantes de los claustros ante el Consejo Superior, según el siguiente detalle:

1.a. – Consejeros a renovar:

CLAUSTRO DOCENTE

Quince (15) Titulares

Quince (15) Suplentes

CLAUSTRO GRADUADOS

Cinco (5) Titulares

Cinco (5) Suplentes



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2024 – Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"



CLAUSTRO ESTUDIANTIL

Cinco (5) Titulares

Cinco (5) Suplentes

CLAUSTRO NO DOCENTE

Cinco (5) Titulares

Cinco (5) Suplentes

1.b. – Detalle de Claustros y fecha del acto electoral

Conforme lo indica el Artículo 22 de la Ordenanza N° 1355 – Reglamento Electoral – la elección se llevará a cabo durante UN (1) día hábil por Claustro con apertura a las 10.00 horas y cierre a las 22.00 horas. Los comicios deberán estar abiertos en un lapso comprendidos entre 6 y 12 horas dentro del horario mencionado, según el siguiente detalle:

Día 4 de junio de 2024:

CLAUSTRO GRADUADOS

CLAUSTRO NO DOCENTE

Día 5 de junio de 2024:

CLAUSTRO DOCENTE

CLAUSTRO ESTUDIANTES

ARTICULO 2º.- Establecer el cronograma que se agrega como ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- El Consejo Superior actualizará la constitución de la Junta Electoral Central conforme lo indicado en la Ordenanza N° 1355 – Reglamento Electoral –.

ARTICULO 4º.- La Junta Electoral Central funcionará en la sede del Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 5º.- A los fines de las convocatorias en las Facultades Regionales, los señores Decanos adaptarán los cronogramas electorales considerando como fechas de elección de claustros los días 4 y 5 de junio de 2024 según el detalle del Artículo 1.b. precedente.

ARTICULO 6º.- Exhibir en las Facultades Regionales y Rectorado las disposiciones generales que reglamenten el proceso eleccionario.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2024 – Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"



ARTICULO 7°.- Establecer que dentro de DIEZ (10) días de recibida la presente convocatoria a elecciones nacionales, los señores Decanos deberán dictar una Resolución complementaria.

ARTICULO 8°.- Comunicar la presente convocatoria a elecciones nacionales al Consejo Superior, Facultades Regionales, Agrupaciones Gremiales y Comunidad Universitaria en su conjunto que integran la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 9°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 67/2024.

UNIVERSIDAD Rector Ing.
TECNOLOGICA Ruben Soro
NACIONAL

Ing. RUBEN SORO
Rector

AVETTA
HAROLDO
TOMAS

Firmado digitalmente
por AVETTA HAROLDO
TOMAS
Fecha: 2024.02.16
11:57:35 -03'00'

Ing. HAROLDO TOMAS AVETTA
Vicerrector



Ministerio de Capital Humano
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado

REGISTRADO
 JULIO CÉSAR ESCOBAR
 JEFE DEPARTAMENTO
 Despacho Gral. del Rectorado

"2024 - Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

ANEXO I - RESOLUCIÓN Nº 67/24

CRONOGRAMA ELECTORAL 2024 ELECCIONES DE CLAUSTROS

MESES	FEBRERO							MARZO							ABRIL							MAYO							JUNIO													
	16	17	18	19	20	21	22	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4
Trámites																																										
CONVOCATORIA																																										
Resolución de Convocatoria																																										
Plazo Inicio Publ. Res. Convocatoria																																										
Publicidad																																										
PADRONES																																										
Exhibición																																										
Observaciones-Tratamiento-Oficialización																																										
Impugnaciones																																										
Tratamiento de las Impugnaciones																																										
Definitivos																																										
LISTAS																																										
Presentación																																										
Oficialización																																										
Exhibición e Impugnaciones																																										
Tratamiento de las Impugnaciones																																										
Definitivas																																										
PROCESO ELECTORAL																																										
Nacional																																										
Local																																										

S U F R A G I O

Firmado digitalmente
 por AVETTA HAROLDO
 TOMAS
 Fecha: 2024.02.16
 11:59:56 -03'00'

**AVETTA
 HAROLDO
 TOMAS**

UNIVERSIDAD
 TECNOLÓGICA
 NACIONAL
**Rector Ing.
 Ruben Soro**



Universidad Tecnológica Nacional

Facultad Regional Villa María

"2024 - Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

Villa María, 16 de febrero de 2024

VISTO la Resolución del Sr. Rector de la Universidad Tecnológica Nacional N° 67/2024, y

CONSIDERANDO

QUE mediante la misma se convoca a elecciones nacionales en los claustros Docentes, Graduados, Estudiantes y No Docentes de la U.T.N. para la renovación de sus representantes en el Consejo Superior.

QUE atento a lo dispuesto por la Ordenanza N° 1355 TITULO II, ARTICULO 7°, corresponde dictar una Resolución Complementaria de la citada, definiendo la Junta Electoral Local, los horarios durante los cuales funcionarán las mesas electorales y la cantidad de mesas habilitadas por claustro.

QUE el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

POR ELLO,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD REGIONAL VILLA MARIA DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RESUELVE**



Universidad Tecnológica Nacional

Facultad Regional Villa María

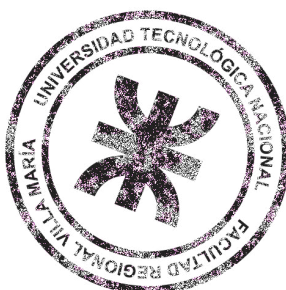
"2024 - Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"


ARTÍCULO 1°: Constituir para Elecciones Nacionales las mesas electorales según el siguiente detalle: - CLAUSTRO GRADUADOS: Se conformará una Mesa Electoral con 1 (Una) urna por Padrón General. Día del Acto Electoral 4 de junio de 2024. Hora: 14:00 a 21:00. Conformación de la Mesa: Presidente, Vocal 1°, Vocal 2°. - CLAUSTRO NODOCENTE: Se conformará 1 una Mesa Electoral con 1 (una) urna. Día del Acto Electoral 04 de junio de 2024. Hora: 13:00 a 19:00. Conformación de la Mesa: Presidente, Vocal 1°, Vocal 2°. - CLAUSTRO DOCENTE: Se conformará una Mesa Electoral con 1 (Una) urna por Padrón General. Día del Acto Electoral 05 de junio de 2024. Hora: 10:00 a 21:00. Conformación de cada Mesa Presidente, Vocal 1°, Vocal 2°. - CLAUSTRO ESTUDIANTIL: Se conformarán 5 Mesas Electorales distribuidas a razón de una por cada carrera. Día del Acto Electoral 05 de junio de 2024. Hora: 9:00 a 21:00. Conformación de cada Mesa: Presidente, Vocal 1°, Vocal 2°. - AUTORIDADES DE MESAS ELECTORALES: Serán designados por la Junta Electoral Local. Lugar donde funcionarán las distintas mesas electorales, Sede Facultad Regional Villa María.

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, ratifique o rectifique la constitución de la Junta Electoral Local, conforme a lo indicado en la Ordenanza 1355, para las elecciones nacionales convocadas por resolución del Rectorado N° 67/2024.

ARTÍCULO 3°: Regístrese. Comuníquese y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N°: 80/2024




ing. NORBERTO G. CENA
DECANO
U.T.N. FAC. REG. VILLA MARÍA

